muertos. De derecho claro pertenescian los reinos de Castilla á los fijos del rey D. Pedro; pero vemos que por virtud del juicio del Dios oculto lo poseen hoy los descendientes del rey D. Enrique, su hermano, aunque bastardo. E si quiere V. A. ejemplos modernos, ayer vimos el reino de Ingláterra que pertenescia al Príncipe fijo del rey D. Enrique, é vémoslo hoy poseer pacífico el rey Eduarte, que mató al padre é al fijo. E como quier que vemos claros de cada dia estos é semejantes efectos, ni somos ni podemos ser acá jueces de sus causas, en especial de los reyes, cuyo juez solo es Dios, que los castiga, veces en sus personas é bienes, veces en la succesion de sus fijos, segun la medida de sus yerros. Sant Augustin, en el libro de *La ciudad de Dios*, dice: ¿El juicio de Dios oculto puede ser inicuo? no. ¿Qué sabemos pues, muy excelente Rey é señor, si el rey D. Enrique cometió en su vida algunos graves pecados por do tenga Dios deliberado en su juicio secreto disponer de sus reinos en otra manera de lo que la señora vuestra sobrina y estos caballeros procuran, segun fizo á Roboam é á los otros que declarado he á vuestra Señoría? De los pecados públicos se dice dél que en la administracion de la justicia (que es aquella por do los reyes reinan) fué tan negligente, que sus reinos vinieron en total corrupcion é tiranía, de manera que ántes muchos dias que fallesciese, todo cuasi el poderío é autoridad real le era evanescido. Todo esto considerado, querria saber ¿quién es aquel de sano entendimiento que no vea cuán difícile sea esto que á V. A. facen fácile, y esta guerra, que dicen pequeña, cuánto sea grande é la materia della peligrosa. En la cual, si algun juicio de Dios oculto hay por do V. A. repugnándolo hobiese algun siniestro, considerad bien, señor, cuán grande es el aventura en que poneis vuestro estado real, y en cuánta obscuridad vuestra fama, que por la gracia de Dios por todo el mundo relumbra. Allende desto, de necesario ha de haber quemas, robos, muertes, adulterios, rapiñas, destruiciones de pueblos é de casas de oracion, sacrilegios, el culto divino profanado, la religion apostatada, é otros muchos estragos é roturas que de la guerra surten. Tambien vos converná sofrir é sostener robos é robadores é hombres criminosos sin castigo ninguno, é agraviar los ciudadanos é hombres pacíficos, que es oficio de tirano é no de rey, é vuestro reino entre tanto no será libre destos infortunios; porque en caso que los enemigos no le guerreasen, vos era forzado con tributos continuos y servidumbres premiosas para la guerra necesarias, los fatigásedes; de manera que procurando una justicia, cometeríades muchas injusticias. Allende desto, vuestra real persona, que por la gracia de Dios está agora quieta, es necesario que se altere; vuestra consciencia sana, es por fuerza que se corrompa; el temor que tienen vuestros súbditos á vuestro mandado, es necesario que se afloje. Estáis quito de molestias; es cierto que habréis muchas. Estáis libre de necesidades; meteis vuestra persona en tantas é tales, que por fuerza os farán subjecto de aquellos que la libertad que agora teneis os face rey é señor. E porque conozco cuánto cela vuestra alta Señoría la limpieza de vuestra excelente fama, quiero traer á vuestra memoria como hobistes enviado vuestra embajada á demandar por mujer á la Reina. Tambien es notorio cuántas veces en vida del rey D. Enrique vos fué ofrescida por mujer la señora vuestra sobrina, é no vos plugo de lo aceptar, porque se decia vuestra consciencia real no se sanear bien del derecho de su succesion. Pues considerada agora esta mudanza sin preceder causa pública porque la debais facer, ¿quién no habrá razon de pensar que hallais agora derecha succesora á vuestra sobrina, no porque lo sea de derecho, mas porque la Reina que demandastes por mujer contrajo ántes el matrimonio con el Rey, su marido, que con vos que la demandastes? E habria lugar la sospecha de cosas indebidas, contrarias mucho á las virtudes insignes que de vuestra persona real por todo el mundo están divulgadas. E soy maravillado de los que facen fundamento deste reino, que vos dan en la discordia de los caballeros é gentes dél, como si fuese imposible la reconciliacion entre ellos, é conformarse contra vuestras gentes. Podemos decir por cierto, muy alto señor, que el que esto no ve es ciego del entendimiento, y el que lo ve é no lo dice es desleal. Guardad, señor, no sean estos consejeros los que consejan, no segun la recta razon, mas segun la voluntad del Príncipe ven inclinada. E por tanto, muy alto é muy poderoso Rey é señor, ántes que esta guerra se comience, se debe mucho mirar la entrada; porque principiar guerra quien quiera lo puede facer; salir de ella no, sino como los casos de la fortuna se ofrescieren, los cuales son tanto varios é peligrosos, que estados reales é grandes no se les deben cometer sin grande é madura deliberacion é á cosas muy justas é ciertas.

LETRA VIII.

Al obispo de Tuy, que estaba preso en Portugal, en respuesta de otra (1).

R. Señor: Encomendaros á la vírgen María no era mal consejo, si ese vuestro cuñado os lo consejara ántes que os prendiera; mas consejándolo despues de preso, debriades decir: Ya no poide, segun que todo buen gallego debia responder. Bien es, señor, que tengais devocion en los milagros de alguna casa de oracion, segun lo conseja el cuñado; pero junto con ella no dejeis de encomendaros á la casa de la moneda de la Curuña, ó á otra semejante; porque entiendo que allí se facen los milagros porque vos habeis de ser libre. Por ende, señor, prometed algo á una casa destas, é luego veréis por experiencia el milagro que vos esperais, é vuestro cuñado os conseja; y abreviad cuanto pudiéredes, porque segun acá anda vuestra hacienda, poco teneis agora para ofrecer á la casa, é ternéis menos ó nada si mucho os tardais. Decis, señor, que no os hallaron otro crímen sino haber reprehendido en sermones la entrada del señor rey de Portugal en Castilla. En verdad, señor, algunos predicadores la aprobaron en sus sermones; pero yo libres los veo andar entre nosotros, aunque creo que tienen tanta pena por ser inciertos predicadores, cuanta gloria vos debeis tener por ser cierto, aunque preso. Ya sabeis que Miqueas, profeta, preso estovo, y aun buena bofetada le dieron porque profetaba verdad contra todos los otros que persuadian al rey Acab que entrase en Ramoth Galat; y bien sabeis cuántos golpes resciben los ministros de la verdad, la cual se aposenta de buena voluntad en los constantes, porque allí reluce ella mejor con los martirios: *Herculem duri celebrant labores*. ¿Pensais vos, señor, que ese vuestro ingenio tan sotil, esa vuestra

(1) Año de 1478. Falta en la primera edicion. Este obispo se llamaba D. Diego de Muros.

ánima tan apta é dedicada por su habilidad para gozar de la verdadera claridad, habia de quedar en esta vida sin prueba de trabajos que la limpiasen, porque limpia torne al lugar limpio donde vino? no lo creais. Aquellas que van al lugar sucio es de creer que vayan sin lavatorio de tentacion en esta vida. Gregorio *in Pastorali* dice: *De spe æternæ hæreditatis gaudium sumant, quos adversitas vitæ temporalis humiliat*. Mas os diria desto, sino que pienso que querríades mas cuatro remedios de idiotas que cinco consuelos de filósofos, por filósofos que fuesen. Pero con todo eso tengo creido que por algun bien vuestro hobistes este trabajo: *Sæpè majori fortunæ* (dice Séneca) *locum fecit injuria*, segun habemos visto é leido en muchas partes. Así me vala Dios, señor, cuando no nos catarémos os espero cargado de tratos para poner paz en la tierra. Aquí nos dijeron que el señor rey de Portugal se queria meter en religion; agora nos dicen que se queria meter en guerra. ¿Lo uno ó lo otro es de creer? Ambas cosas, seyendo tanto contrarias, lejanas son de un juicio tan excelente como el suyo. Algunos castellanos aficionados á Portugal han andado por aquí cargados de profecías; dellas salen inciertas, otras hay, en la verdad, que no valen nada. Y pues andamos á profetizar, yo profetizo que si el Sr. rey de Portugal deliberare entrar otra vez en estos reinos á ponellos en guerra é trabajos, muertes é robos, é á Portugal á vueltas, no lo dudo, é ménos dudo que faga los fechos de los descontentos; pero facer el suyo como lo desea, no lo creais en vida de los vivos. Plega á nuestro Señor é á nuestra Señora que presto seais libre é á vuestra honra.

LETRA IX.

Para el doctor de Talavera (1).

Señor: Del nascimiento del Príncipe con salud de la Reina hobimos acá muy gran placer. Claramente vemos sernos dado por especial don de Dios, pues al fin de tan larga esperanza le plugo dárnosle: pagado ha la Reina á este reino la deuda de succesion viril que era obligada de le dar, cuanto yo por fe tengo que ha de ser el mas bienaventurado príncipe del mundo; porque todos estos que nacen deseados son amigos de Dios, como fué Isaac, Samuel é Sant Juan, é todos aquellos de quien la Sacra Escriptura hace mencion que hobieron nascimientos, como este, muy deseados; é no son sin causa, pues son concebidos é nascidos en virtud de muchas plegarias é sacrificios. Ved el Evangelio que se reza el dia de Sant Juan: cosa es tan trasladada que no parece sino molde el un nacimiento del otro: la otra Isabel, esta otra Isabel: el otro en estos dias, este estos mismos; é tambien que se gozaron los vecinos é parientes, é que fué terror á los de las montañas. No os escribo mas, señor, sobre esto, porque se me entiende que otros habrán allá caido en esto mismo, é lo dirán y escribirán mejor que yo. Basta que podemos decir que *Repulit Deus tabernaculum Enrici, é tribum Alfonsi non elegit; sed elegit tribum Elisabeth quam dilexit*: hallarloeis en el salmo de *Attendite popule meus*. No queda agora pues sino que, alzadas las manos al cielo, digamos todos el *Nunc dimittis*, que el otro dijo, pues ven nuestros ojos la salud de este reino. Plega aquel que oyó las oraciones para su nacimiento, que las oiga para le dar larga vida.

(1) Por julio de 1478. Falta en la primera edicion.

LETRA X.

Para D. Enrique, tio del Rey (2).

Muy noble é magnífico Señor: Usando Vm. de su oficio é yo del mio, no es maravilla que mi mano esté de tinta é vuestro pié sangriento. Bien creo, señor, que esa vuestra herida tal y en tal lugar os dária dolor é pornia en temor. ¿Pero quereis que os diga, muy noble señor, que la profesion que fecistes en la órden de caballería que tomastes os obliga á rescebir tanto mayores peligros que los otros, cuanto mayor honra teneis que los otros? Porque si no tuviésedes ánimo mas que otros para semejantes afrentas, todos seríamos iguales. Ciertamente, señor, fatiga me dió algunos dias la fama desa vuestra ferida, porque todos decian ser peligrosa; pero debemos ser alegres, pues servistes á Dios con devocion, é al Rey con lealtad, é á la patria con amor, é al fin quedastes libre. Loado sea Dios por ello, é la Vírgen gloriosa su Madre (3). Muy noble señor: aquellos á quien yo subcedí en este cargo demandaban dádivas á los señores por escrebir semejantes fechos. Yo, señor, no quiero otra cosa sino que Vm. me mande escrebir la disposicion de vuestra persona é de vuestro pié; é si en esto os habeis conmigo liberalmente, prometo á Vm. de facer el pié vuestro mejor que la mano de otro.

LETRA XI.

Para la Reina (4).

Muy alta y excelente y poderosa Reina é señora: Pasados ya tantos trabajos é peligros como el Rey nuestro señor é V. A. habeis habido, no se debe tener en poca estima la escriptura dellos, pues ninguna se lee do mayores hayan acaescido; y aun algunas historias hay que las magnificaron con palabras los escriptores mucho mas que fueran las obras de los autores. E vuestras cosas, muy excelente Reina é señora, no sé yo quien tanto las pueda sublimar, que no haya mucho mas trabajado el obrador que puede decir el escriptor. Yo iré á V. A. segun me lo envía á mandar, é llevaré lo escripto hasta aquí para que lo mande examinar; porque escribir tiempos de tanta injusticia convertidos por la gracia de Dios en tanta justicia, tanta inobediencia en tanta obediencia, tanta corrupcion en tanta órden, yo confieso, señora, que ha menester mejor cabeza que la mia. Despues desto, es menester algunas veces fablar como el Rey é como V. A., é asentar los propósitos que hobistes en las cosas: asentar asimismo vuestros consejos, vuestros motivos. Otras veces requiere fablar como los de vuestro consejo, otras veces como los contrarios. Despues de esto, las fablas é razonamientos, y otras diversas cosas. Todo esto, muy excelente Reina é señora, no es razon dejarlo á exámen de un cerebro solo, aunque fuese bueno, pues ha de quedar por perpetua memoria. Y si V. A. manda poner diligencia en los edificios que se caen por tiempo é no fablan, ¿cuánto mas la debe mandar poner en vuestra historia, que ni cae ni calla? Muchos templos y edificios ficieron algunos reyes y emperadores

(2) Año de 1483. En la primera edicion dice: *tio del Rey, quando le firieron en Tajara.*

(3) Lo siguiente se halla en la primera edicion, y falta en las posteriores.

(4) Año de 1482, que fué cuando se empezó la guerra de Granada. Esta carta se ha puesto conforme á la primera edicion, restituyendo algunos períodos que se omitieron en las posteriores.

pasados, de los cuales no queda piedra que veamos; pero queda escriptura que leemos. En verdad, muy excelente Reina y señora, segun lo vais faciendo, si otras dos fijas ó tres acá nos dais, ántes de veinte años veréis vuestros fijos é nietos señores de toda la mayor parte de la cristiandad, y es cosa muy razonable que vuestra persona real se glorifique en leer (1) vuestras cosas, pues son dignas de ejemplo é doctrina para vuestros descendientes en especial, é para todos los otros en general. Acá habemos oido las nuevas de la guerra que mandais mover contra los moros. Ciertamente, muy excelente Reina é señora, quien bien mira todas las cosas del Rey é vuestras, claro verá como Dios os adereza la paz con quien la debeis tener, y os despierta á la guerra que sois obligados. Una de las cosas que los reyes comarcanos vos han envidia, es tener en vuestros confines gente con quien, no solo podeis tener guerra justa, mas guerra santa, en que entendais é hagais ejercer la caballería de vuestros reinos; que no piense V. A. ser pequeño proveimiento. Tulio Ostilio, el tercero rey que fué en Roma, movió guerra sin causa con los albanos, sus amigos é aun parientes, por no dejar en ocio su caballería; del cual escribe Titus Livius: *Segneseere civitatem ratus, bellum extra undique quærebat.* ¿Pues cuánto mejor lo hará quien la tiene tan justa buscada é comenzada? Mucho deseo saber cómo va á V. A. con el latin que aprendeis: dígolo, señora, porque hay algun latin tan zahareño que no se deja tomar de los que tienen muchos negocios; aunque yo confío tanto en el ingenio de V. A., que si lo tomais entre manos, por soberbio que sea lo amansaréis, como habeis fecho otros lenguajes.

LETRA XII.

Para Pedro de Toleda, canónigo de Sevilla.

Señor: Muy acepto decis que os paresco á mi señor Cardenal. Grande vista debe ser por cierto la vuestra, pues tan léjos vedes lo que yo no veo tan cerca. Si á la comunicacion llamais acepcion, alguna tengo, como los otros; pero do no hay merced no creais que haya acepcion, por grande que sea la comunicacion; *maximè*, que sabréis, señor, que ni me comunica mucho su Señoría, ni me da nada su magnificencia; é si alguna acepcion quereis que confiese, sabed que es como la de los reposteros de la plata, que tienen so llave doscientos marcos, y no tienen un maravedí para afeitarse. Creed, señor, que no hay otro acepto sino el que acepta ó el que acierta, quier por dicha, quier por gracia é suficiencia; é yo soy ajeno destas cosas. Al presente ningunas nuevas hay que os escriba; porque en tiempo de buenos reyes administrase la justicia, é la justicia engendra miedo, y el miedo excusa excesos, y do no hay excesos hay sosiego, é do hay sosiego no hay escándalos, que crian la guerra que face los casos do vienen las nuevas que el buen vino aporta. Aunque la mala condicion española, inquieta de su natura, en el aire querria, si pudiese, congelar los movimientos é sufrir guerra de dentro, cuando no la tienen de fuera. A osadas quien describió á los españoles en la guerra perezosos, y en la paz escandalizosos, que supo lo que dijo. Démos gracias á Dios que tenemos un rey é una reina, que no querais saber dellos sino que ambos, ni cada uno por sí, no tienen privado, que es la cosa, é aun la causa de la desobediencia y escándalos en los reinos. El privado del Rey sabed que es la Reina, y el privado de la Reina sabed que es el Rey, y estos oyen é juzgan, é quieren derecho, que son cosas que estorban escándalos é los amatan. Cerca de lo que os aplace saber de mí, creed, señor, que ni en corte ni en Castilla no vive hombre mejor vida; pero así la fenesca yo sirviendo á Dios, que si della fuese ya salido, no la tornase á tomar, aunque me la diesen con el ducado de Borgoña, por las angustias é tristezas que con ella están entretejidas y enzarzadas. E pues quereis saber cómo me habeis de llamar, sabed, señor, que me llaman Fernando, é me llamaban é llamarán Fernando, é si me dan el maestrazgo de Santiago tambien Fernando; porque de aquel título é honra me quiero arrear que ninguno me pueda quitar, é tambien porque tengo creido que ningun título pone virtud á quien no la tiene de suyo. *Valete.*

(1) Parece debe entenderse *en que se lean*.

LETRA XIII.

Para el Condestable (2).

Ilustre Señor: Rescebí la letra de vuestra Señoría, en que mostrais sentimiento por los trabajos que pasais é peligros que esperais en este cerco que teneis sobre Montanches. Cosa por cierto nueva vemos en vuestra condicion; porque en las otras cosas que por vos han pasado, prósperas ó adversas, ni os vimos movimiento en la cara ni sentimiento en la palabra. Verdad es que los males presentes son los que mas duelen, en especial si se prolongan, é porque ese es duro, é dura tanto, no es maravilla que lo sintais. La muerte, que es el último de los temores terríbles, dice Séneca que no es de temer, porque dura poco. Pero, ilustre señor, yo creo bien que por duros é largos que sean los trabajos que agora teneis, vuestra Señoría los sufrirá con igual ánimo, pues que son por ensalzamiento de la corona real, é por el honor é paz de vuestra propria tierra: lo cual ningun bueno debe con mayor deseo cobdiciar, ni con mayor alegría oir, ni con tan grande y ferviente aficion del ánima é trabajo del cuerpo procurar; porque el fin de todos los mortales es tener paz, la cual, así como los malos turban escandalizando, así los buenos procuran guerreando; é con guerra vemos que se quita la guerra é se alcanza la paz, así como con fuego se quita el veneno é se alcanza salud. Yo, señor, dubdo que el rey de Portugal venga á socorrer esa fortaleza de Montanches, que teneis cercada; porque cierta cosa es que este su socorro con gente se ha de facer, é su imperio no es el de Darío para que haya menester grandes tiempos en la juntar. En verdad, señor, desque se dice este su socorro, sería quemada Escalona; pero dado que la socorriese, creo, ilustre señor, que deliberastes bien ántes que esa empresa aceptases, para no rescebir en ella mengua, como facen los varones fuertes, que no se ofrescen á toda cosa, mas eligen con maduro pensamiento aquella donde por cualquier cosa que acaezca, próspera ó adversa, resplandezca su loable memoria. E porque así como el miedo hace caer á los flacos, así el peligro hace proveer á los fuertes, tengo segura confianza que en el esfuerzo interior y en la provision exterior, no teneis agora menor ánimo que tovistes al principio cuando aceptastes esa empresa, para le dar el fin que vos quereis é todos deseamos; porque, como vuestra Señoría conoce, la salida se mira en las cosas que se comienzan, é no la causa porque se comenzaron. No dubdo, señor, que hayais muchos trabajos, considerado el lugar, el tiempo é las otras circunstancias; pero, señor, si el ladron Caco no fuera afamado de recio, Hércules, que lo mató, no fuera loado de fuerte; porque do hay mayor peligro se muestra mayor grado de fortaleza, la cual no se loa combatiendo lo flaco, mas resplandece resistiendo lo fuerte, é tiene mayor grado de virtud esperando al que comete, que cometiendo al que espera; especialmente aquel que resiste presto los peligros que súbitamente vienen, porque en aquella presta resistencia parece tener fecho hábito de fortaleza, de la cual se ha de fornescer de tal manera cualquiera que face profesion en la órden de caballería, que ni el amor de la vida, ni ménos el temor de la muerte le corrompa para facer cosa que no deba. Verdad es, señor, que el temor de la muerte turba á todo hombre; pero el caballero que está obligado á rescebir la muerte loable, é fuir de la vida torpe, debe seguir la doctrina del mote que traeis en vuestra divisa, que dice: *Un bel morir toda la vida honra*, al cual me refiero. Si en esta materia fablo mas que debo, en pena de mi atrevimiento quiero sofrir que me diga vuestra Señoría lo que dijo Aníbal, el cual como anduviese huyendo de los romanos, é oyese á uno parlar de *Re militari*, é ordenar cómo habian de ir las huestes, é cómo las batallas habian de ser ordenadas, respondió: Buenas cosas dice este necio, sino que un caso que se suele atravesar en la facienda lo destruye todo, é hace ser vencidos á los que piensan ser vencedores: é por cierto, señor, creo que dijo verdad, porque leemos en el *Titus Livius*, que el graznido de un ánsar que se atravesó excusó de ser tomado el Capitolio de Roma por los franceses que tenian ya entrada la ciudad, y despues fuéron vencidos é desbaratados de los romanos.

(2) Año de 1479, durante el cerco de Montanches, por el verano.

LETRA XIV.

Para un su amigo de Toledo (1).

Señor compadre: Vuestra letra rescebí, é porque veais si la entiendo, diré claro lo que vos decis entre dientes. En esa noble cibdad no se puede buenamente sufrir que algunos que juzgais no ser de linaje tengan honras é oficios de gobernacion; porque entendeis que el defecto de la sangre les quita la habilidad del gobernar. Asimismo se sufre gravemente ver riquezas en hombres que se cree no las merecer, en especial aquellos que nuevamente las ganaron. Destas cosas que se sienten ser graves é incomportables se engendra un mordimiento de envidia tal, que atormenta é mueve muy lijeramente á tomar armas é facer insultos. ¡Oh tristes de los nuevamente ricos, que tienen guerra con los mayores porque los alcanzan, é con los menores porque no los pueden alcanzar! E debrian considerar los mayores que hobo comienzo su mayoría, é los menores que la pueden haber. E ciertamente, señor compadre, no sé yo qué otra cosa se puede colegir del propósito de semejantes hombres, salvo que querrian emendar el mundo, é repartir los bienes é honras dél á su arbitrio, porque les parece que va muy errado, é las cosas dél no bien repartidas. Pleito muy viejo toman por cierto, é querella muy antigua usada, é no aun en el mundo fenescida, cuyas raices son hondas, nascidas con los primeros hombres, é sus ramas de confusion que ciegan los entendimientos, é las flores secas é amarillas que afligen el pensamiento, é su fruto tan dañado é tan mortal, que crió é cria toda la mayor parte de las muertes é crímines que en el mundo pasan é han pasado, los que habeis oido é los que habeis de oir. Mirad agora, señor, yo vos ruego, cuánto yerra el apasionado deste error; porque dejando ora de decir como yerra contra ley de natura, pues todos somos nascidos de una masa é hobimos un principio noble; é asimismo contra ley divina, que manda ser todos en un corral é debajo de un pastor; y especialmente contra la clara virtud de la caridad, que nos alumbra el camino de la felicidad verdadera: habeis de saber que se lee en la Sacra Escriptura, que hobo una nacion de gigantes, que fué por Dios destruida, porque, segun se dice, presumieron pelear con el cielo. ¿Qué pues otra cosa podemos entender de los que, mordidos de envidia, facen escándalos é divisiones en los pueblos, sino que, remedando á la soberbia de aquellos gigantes, quieren pelear con el cielo, é quitar la fuerza á las estrellas, é repugnar las gracias que Dios reparte á cada uno como le place, en virtud de las cuales alcanzan estas honras é bienes que ellos piensan emendar é contradecir? Vemos por experiencia algunos hombres destos que juzgamos nascidos de baja sangre, forzarles su natural inclinacion á dejar los oficios bajos de los padres, é aprender sciencias é ser grandes letrados; vemos asimismo otros que tienen inclinacion natural á las armas é á la agricultura; otros en bien é compuestamente fablar; otros en administrar y en regir, é á otras artes diversas, y tener en ellas habilidad grande, á que les fuerza su inclinacion natural. Otrosí vemos diversidad grande de condiciones, no solamente entre la multitud de los hombres, mas aun entre los hermanos nascidos de un padre é de una madre: el uno vemos sabio, el otro ignorante; uno cobarde, otro esforzado; liberal el un hermano, el otro avariento; uno dado á algunas artes, el otro á ninguna. En esa cibdad pocos dias há vimos un hombre peraile, el cual era sabio en el arte de astrología y en el movimiento de las estrellas: mirad agora, ruégovos, cuán gran diferencia hay entre el oficio de adobar paños é la sciencia del movimiento de los cielos; pero la fuerza de su constelacion lo llevó á aquello, por do hobo en la cibdad honra é reputacion. ¿Podemos nosotros, por ventura, quitar á estos la inclinacion natural que tienen, do les procede esta honra que poseen? No por cierto, sino peleando con el cielo, como ficieron aquellos gigantes que fuéron destruidos. Tambien vemos los hijos é descendientes de muchos reyes é notables hombres, oscuros é olvidados, por ser inhábiles é de baja condicion. Fagamos agora que sean esforzados todos los que vienen de linaje del rey Pirrus, porque su padre fué esforzado; ó fagamos sabios á todos los descendientes del rey Salomon, porque su padre fué el mas sabio; ó dad riquezas y estados grandes á los del linaje del rey D. Pedro de Castilla é del rey D. Dionis de Portogal, pues no los tienen, é paresce que los deben tener por ser de linaje. E si el mundo quieren emendar, quiten las grandes dignidades, vasallos é rentas é oficios que el rey D. Enrique de treinta años á esta parte dió á hombres de bajo linaje. Vano trabajo por cierto é fatiga grande de espíritu da la ignorancia de este triste

(1) Año de 1478. Es parte del *Razonamiento al pueblo de Toledo*, que Pulgar en la Crón., fol. 116, de la edic. de Valladolid, puso en boca de Gomez Manrique, corregidor de aquella ciudad.

pecado, el cual ningun fruto de delectacion tiene como algunos otros pecados, porque en el acto y en el fin del acto engendra tristeza é pasion, con que llora su mal propio y el bien ajeno. Así que no se debe haber por molesto tener riquezas é honras aquellos que paresce que no las deben tener, y carescer dellas los que por linaje paresce que las merecen; porque esto procede de una ordenacion divina, que no se puede repugnar en la tierra sino con destruicion de la tierra. E habemos de creer que Dios fizo hombres é no fizo linajes en que escogiesen, é á todos fizo nobles en su nascimiento: la vileza de la sangre é obscuridad de linaje ellos con sus manos lo toman, aquellos que, dejado el camino de la clara virtud, se inclinan á los vicios é máculas del camino errado. Y pues á ninguno dieron eleccion de linaje cuando nació, é todos tienen eleccion de costumbres cuando viven, imposible sería segun razon ser el bueno privado de honra ni el malo tenerla, aunque sus primeros la hayan tenido. Muchos de los que opinamos de noble sangre, vemos pobres é raheces á quienes ni la nobleza de sus primeros pudo quitar pobreza ni dar autoridad; donde podemos claramente ver que esta nobleza que opinamos, ninguna fuerza natural tiene que la faga permanescer de unos en otros, sino permanesciendo la virtud, que da la verdadera nobleza. Habemos eso mismo de mirar, que así como el cielo un momento no está quedo, así las cosas de la tierra no pueden estar en un estado; todas las muda el que nunca se muda; solo el amor de Dios é la caridad del prójimo es la que permanesce, la cual engendra en el cristiano buenos pensamientos é le da gracia para las buenas obras, que facen la verdadera hidalguía, é para acabar bien en esta vida é ser de linaje de los santos en la otra. No entendais, señor compadre, que yo condene á la mayor parte ni á la menor; mas á algunos pocos, y bien pocos, que pecan é facen pecar á muchos alterándolos, é turbando la paz comun por su bien particular, é faciéndose principales guiadores, el camino desta vida yerran, y el de la otra cierran; porque sus principios dèstos que se facen principales son soberbia y ambicion, é sus medios envidia é malicia, é sus fines muerte y destruicion; los cuales no debrian por cierto tener autoridad de principales; mas como hombres de escándalo debrian ser apartados, no solamente del pueblo, mas del mundo, pues tienen las intenciones tan dañadas, que ni el temor de Dios los retrae, ni el del Rey los enfrena, ni la consciencia los acusa, ni la vergüenza los impide, ni la razon los manda, ni la ley los juzga; y con sed rabiosa de alcanzar en los pueblos honras é riquezas, caresciendo del buen saber por do se alcanzan las de buena parte, despiertan escándalos para las adquerir, poniendo veneno de division en el pueblo; el cual no puede tener quieto ni próspero estado cuando lo que estos tales piensan, dicen, y lo que dicen, pueden, y lo que pueden, osan é ponen en obra, é ninguno gelo resiste; á los cuales los buenos é principales debrian por cierto con gran diligencia reprehender é castigar, por huir la indignacion de Dios, al cual vos encomiendo.

LETRA XV.

Para el Cardenal (1).

I. y Rmo. Señor: Diego García me apremió que escribiese consolaciones á vuestra Señoría sobre la muerte del Duque, vuestro hermano, que Dios haya, no conosciendo en cuánta simpleza incurria yo si presumiese consolar á vuestra Señoría, á quien todas las consolaciones que se pueden decir son presentes. No só yo de aquellos que presumen quitar con palabras la tristeza no aun madura, furtando su oficio al tiempo, que la suele quitar madurando. Yo, Rmo. señor, no sé decir otra consolacion, sino que muy lijeramente se consolará por muerte ajena aquel que toda hora pensará en la suya.

(1) Es el cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, á quien da el pésame de la muerte de su hermano el duque del Infantado, cuya vida es el tít. 9 de los *Claros Varones*. Fecha esta carta por enero de 1479.

LETRA XVI.

Del razonamiento hecho á la Reina cuando hizo perdon general en Sevilla (2).

Muy alta y excelente Reina é señora: Estos caballeros é pueblo desta vuestra cibdad vienen aquí ante vuestra real Majestad, é vos notifican que cuanto gozo hobieron los dias pasados con vuestra venida en esta tierra, tanto terror y espanto ha puesto en ella el rigor grande que vuestros ministros muestran en la ejecucion de vuestra justicia, el cual les ha convertido todo su placer en tristeza, é toda su alegría en miedo, é todo su gozo en angustia é trabajo. Muy excelente Reina é señora: todos los hombres generalmente dice la Sacra Escriptura que somos inclinados á mal; y para refrenar esta mala inclinacion nuestra son puestas y establescidas leyes é penas, é fuéron por Dios constituidos reyes en las tierras é ministros para las ejecutar, porque todos vivamos en paz é seguridad, para que alcancemos aquel fin bienaventurado que todos deseamos. Pero cuando reyes é ministros no habemos, ó si los habemos son tales de quien no se haya temor, ni se cate obediencia, no nos maravillemos que la natura humana, siguiendo su mala inclinacion, se desenfrene é cometa delictos y excesos en las tierras, y especialmente en esta vuestra España, donde vemos que los hombres por la mayor parte pecan en un error comun, anteponiendo el servicio de sus señores inferiores á la obediencia que son obligados á los reyes sus soberanos señores. E por cierto ni á Dios debemos ofender, aunque el Rey nos lo mande; ni al Rey, aunque nuestro señor lo quiera; é porque pervertimos esta órden de obediencia, vienen en los reinos muchas veces las guerras que leemos pasadas, é los males que vemos presentes. Notorios son, muy poderosa Reina é señora, los delitos é crímines cometidos generalmente en todos vuestros reinos en tiempo del rey D. Enrique, vuestro hermano, cuya ánima Dios haya, por la negligencia grande de su justicia é la poca obediencia de sus súbditos; la cual dió causa que, así como hobo disensiones y escándalos en todas las mas de las cibdades de vuestros reinos, así en esta estos dos caballeros, duque de Medina y marques de Cádiz, se discordasen, é con el poco temor de la justicia real se pusiesen en armas uno contra otro, en fuerza de los cuales cada uno procuró de seguir su propósito en detrimento general de toda esta tierra; y en esta discordia ciudadana pocos ó ningunos de los moradores de ellas se pueden buenamente excusar de haber pecado, desobedeciendo al cèptro real, siguiendo la parcialidad del uno ó del otro destos dos caballeros. E dejando de decir las batallas que entre ellos hobo en la cibdad é fuera della, é tornando á los males particulares que por causa dellas se siguieron en toda la tierra, no podemos por cierto negar que en aquel tiempo tan disoluto no fuéron cometidas algunas fuerzas, muertes é robos é otros excesos por muchos vecinos desta cibdad é su tierra, los cuales causó la malicia del tiempo, y no excusó la justicia del Rey; y estos son en tanto número, que pensamos haber pocas casas en Sevilla que carezcan de pecado, quier cometiéndolo ó favoreciéndolo, quier encubriéndolo ó seyendo en él partícipes, ó por otras vias é circunstancias. E porque de los males de las guerras vemos caidas é destruiciones de pueblos é cibdades, creemos verdaderamente que si esta guerra mas durara, y Dios por su gran misericordia no la remediara asentando á vuestra real Majestad en la silla real del Rey, vuestro padre, esta cibdad de todo punto peresciera y se asolara. E si estónces, muy excelente Reina é señora, estaba en punto de se perder por la poca justicia, agora está perdida é muy caida por la mucha é muy rigurosa que vuestros jueces é ministros en ella ejecutan; de la cual todo este pueblo ha apelado é agora apela para ante la clemencia y piedad de vuestra real Majestad, é con las lágrimas é gemidos que agora vedes é ois se humillan ante vos, é os suplican que hayais aquella piedad de vuestros súbditos que nuestro Señor ha de todos los vivientes, é que vuestras entrañas reales se compadezcan de sus dolores, de sus destierros, pobrezas, angustias é trabajos que continuamente padescen, andando fuera de sus casas por miedo de vuestra justicia; la cual, muy excelente Reina é señora, como quier que se deba ejecutar en los errados; pero no con tan gran rigor, que se cierre aquella loable puerta de la clemencia que face á los reyes amados, é si amados, de necesario temidos, porque ninguno ama á su rey que no tema de le enojar. Verdad es, muy excelente Reina é señora, que nuestro Señor tambien usa de justicia como de piedad; pero de la justicia algunas veces, y de la piedad todas veces, é no solamente todas veces, mas todos los momentos de la vida; porque si siempre usase de la justicia, segun siempre usa de piedad, como todos los mortales seamos dignos de pena, el mundo en un instante peresceria; é asimismo, porque como vuestra real prudencia sabe, el rigor de la justicia engendra miedo, y el miedo turbacion, é la turbacion algunas veces desesperacion é pecado; é de la piedad procede amor, é del amor caridad, é de la caridad siempre se sigue mérito é gloria. E por esta razon hallará vuestra Excelencia que la Sacra Escriptura está llena de loores ensalzando la piedad, la mansedumbre, la misericordia é clemencia, que son títulos é nombres de nuestro Redentor, el cual nos dice que aprendamos dél, no á ser rigurosos en la justicia; mas aprended de mí, dice él, que soy manso é humilde de corazon. La santa Iglesia católica continuamente canta: Llena está, Señor, la tierra de tu misericordia; é por el continuo uso de su clemencia le llamamos *Miserator, misericors, patiens, multæ misericordiæ*. Mire bien V. A. cuántas veces refiere este su nombre de misericordioso, lo que no fallamos veces tan repetidas del nombre de justiciero, é mucho ménos de riguroso en la justicia, porque el rigor de la justicia vecino es de la crueldad, é aquel príncipe se llama cruel, que aunque tiene causa, no tiene templanza en el punir. E la piedad oficio es continuo de nuestro Redentor, del cual tomando ejemplo los reyes y emperadores, cuya fama resplandece entre los vivos, perdonaron los humildes é persiguieron los soberbios, por remedar á aquel que les dió poder en las tierras; entre los cuales aquel sabio rey Salomon no demandó á Dios que se membrase de los trabajos, no de las limosnas, no de los otros méritos del rey David, su padre, ni ménos de la justicia que fizo é penas que ejecutó; mas miémbrate, dijo, Señor, de David, é de toda su mansedumbre; por los méritos de la cual entendia aquel rey de ganar la mansedumbre é la piedad de Dios, para remision de sus pecados é perpetuidad de su silla real. E vos, Reina muy excelente, tomando aquella doctrina mansa de nuestro Salvador, é de los reyes santos é buenos, templad vuestra justicia, é derramad vuestra misericordia é mansedumbre en vuestra tierra; porque tanto seréis junta con su divinidad, cuanto la remedáredes en las obras; é tanto la remedaréis en las obras, cuanto fuéredes piadosa; y tanto seréis piadosa, cuanto os compadesciéredes é perdonáredes los miserables que llaman y esperan con gran angustia vuestra clemencia é mansedumbre. La cual, muy excelente Reina, debe estar arraigada en vuestra memoria y en los conceptos de vuestra ánima, porque se miembre Dios de vos é de vuestra mansedumbre, y os perdone como vos perdonáredes, y os dé vida como vos la diéredes, é perpetúe vuestra silla real en vuestros descendientes para siempre; especialmente con los desta cibdad, aunque hayan errado, considerando que entre tanta multitud de errores difícile era vivir por sola inocencia. El rey D. Juan, vuestro padre, no solo en una cibdad ni en una provincia, mas en todos sus reinos fizo perdon general, cuando las disensiones y escándalos en ellos acaescidos con los infantes de Aragon, sus primos. Vemos asimesmo que vuestra clemencia manda poner en libertad á los portogueses que entraron en vuestros reinos ó os deservir, é cometieron en ellos grandes delictos é maleficios; é no solamente los mandais poner en libertad, mas mandáislos proveer de vuestras limosnas é reducirlos á sus tierras. Reducid pues, Reina muy excelente, á los vuestros, é la piedad que habeis con los extraños habedla con los vuestros naturales; los cuales, así como el ánima enferma de cobdicia, aunque envuelta en el deseo de los bienes temporales, siempre suspira á un Dios que la repare con su misericordia, así bien estos vuestros súbditos, aunque envueltos en las guerras é males pasados, todavía tuvieron ferviente deseo de vuestra victoria é prosperidad, porque en virtud de vuestro ceptro real gozasen de paz é seguridad; la cual humildemente vos suplican que derrameis en esta vuestra cibdad é tierra; porque así como damos gracias á Dios por los males que refrenó vuestra justicia, bien así gelas démos por la vida que nos otorga vuestra clemencia.

(2) Año de 1477. Insertó Pulgar este razonamiento en la Crónica, fol. 104, poniéndolo en boca del obispo de Cádiz, cuando, acompañado de muchos caballeros y ciudadanos de Sevilla, fué á pedir perdon general á la Reina. Falta en la primera edicion.

LETRA XVII.

Para el Sr. D. Enrique, tio del Rey (1).

Muy noble é magnífico Señor: Manda Vm. que os escriba, y que no escriba consolaciones. Pláceme, señor, de lo facer; porque ni yo, mal pecado, las sé enviar, ni vos,

(1) Año de 1474. Escrita cuando en la toma de Tajarja hirieron en el pié al Sr. D. Enrique. Crón., fol. 174.

gracias á Dios, las habeis menester. Dejemos su oficio á Dios, que es el verdadero consolador, el cual despues de la pena da refrigerio, y despues de las lágrimas derrama misericordia. Yo, muy noble señor, no mandé á mi carta que os dijese consolaciones ningunas; é si la he á las manos, yo le faré que otro dia no diga lo que no le mandan. Lo que yo le mandé que dijese á Vm. es, que si buenas feridas teníades, buenas os las tuviésedes; porque son insignias de la profesion que fecistes en la órden de caballería que tomastes. E no sé yo qué locura tomó á mi carta en parlar consolaciones que no le mandaron; porque si bien consideramos vuestra persona, vuestra sangre, vuestra órden, vuestra ferida, y el lugar do la hobiste, mas es para dar alegría que para poner tristura ni escrebir sobre ello consolaciones. E dado que fuese tan nescio Fernando de Pulgar, que presumiese enviar consolaciones al Sr. D. Enrique, tanta tierra hay de aquí allá, que ya cuando las rescibiésedes seríades sano é llegarian dañadas, aunque fuesen en escabeche. Ciertamente, señor, la consolacion que no va envuelta en algun remedio no vale un cornado, é por eso, cuando no puedo remediar, no curo de consolar. Entiendo yo, señor, que mas descansa hombre contando sus males proprios, que oyendo consolaciones ajenas, cuando no dan remedio de presente ó lo prometen de futuro. Dice Vm. que ese vuestro enojo conosceis ser poco, segun lo que sabeis que meresceis á Dios. Creed, señor, que nunca esa tal palabra salió sino por boca de buen ánima; porque fallaréis que el dolor, así como pone desesperacion á los malos, así trae contricion á los buenos; y de esa tal palabra os debeis mas arrear teniéndola en el corazon, que de la ferida que teneis en el pié.

LETRA XVIII.

Para el prior del Paso (1).

R. Señor: Si soñastes que os habia de escrebir una ó dos veces, é que V. R. no me responda á ninguna, no creais en sueños, porque los mas son inciertos. Verdaderamente jurado habia *in Sancto meo* de no escrebiros, salvo porque la ira que me puso vuestra negligencia, me quitó vuestra bondad; y aun porque vuestro amor me constriñe, é vuestro temor me manda que os escriba muchas letras, por haber sola una que me dé tanta consolacion hogaño en este destierro, como me dió vuestra visitacion antaño en la dolencia. Escrebidme, R. Señor, si de la salud corporal estáis bien, que de la espiritual sé cierto que no estáis mal. Vuestro Fr. Diego de Zamora vino aquí: si tan bien libró los negocios que traia como despachó unas calenturas que le vinieron, sé que va bien librado. *Valete.*

LETRA XIX.

Para el conde de Cifuentes, que estaba preso en Granada (2).

Muy noble Señor: Agora que se va entibiando el sentimiento que hobe de vuestra prision, é arde el deseo que tengo de vuestra libertad, querria escrebir á Vm. algo que aprovechase, pero fallo que la libertad que vos habeis menester, yo no la puedo dar, é la consolacion que podria dar, vos no la habeis menester, porque entiendo que vuestro seso os la dará sin ayuda del ajeno; y aun dejélo porque tengo creido que estas consolatorias que se usan, consuelan poco cuando no remedian algo. Muy noble señor, si considerais quién sois, y el oficio que tomastes, y el por qué, y el cómo, y el dónde os prendieron, creo habréis alguna paciencia en ese trabajo do estáis; é si no la hobiéredes, no sabria por agora deciros otra consolacion, sino que preso con paciencia, ó preso sin paciencia, mas vale preso con paciencia. Las nuevas de la Reina, qué face é quiere facer, tan bien os las dirán los moros de allá como los cristianos de acá, é por eso no os las escribo. Plega al muy alto Dios que presto os veamos libre. El traslado de una letra que hobe enviado á un caballero desterrado del reino, os envío: léala Vm., é obre la vuestra devocion.

(1) Falta en la primera edicion.
(2) Id. id.

LETRA XX.

Para D. Iñigo de Mendoza, conde de Tendilla (3).

Muy noble Señor: Como á amigo no me podeis comunicar vuestras cosas, porque la desproporcion de las personas lo niega, y vuestro señorío no sufre tal grado de amistad. Ni ménos las recibo como coronista; pero como un servidor de los que teneis, os tengo en merced habérmelas escripto por extenso. Crea vuestra Señoría, que lo que sentis, deseais é quereis en ellas, quiero, siento é deseo. El trabajo que hobistes *in reducendo commilitones ad viam*, parece bien obra de vuestras manos; y si de otra guisa se ficiera, tuviérades guerra, no solo con los enemigos, mas con los vuestros; porque *ubi est corruptio moris, ibi est destructio mortis.* E lo que peor es é mas grave, tuviéradesla con Dios; porque sin duda la divinidad está airada contra la humanidad que está dañada. Una de las cosas porque se perdió Roma, dice Salustio en el Catilinario: *Quod Lucius Sulla exercitum, quem in Asia ductaverat, quo sibi fidum faceret, contra morem majorum luxuriose, nimisque liberaliter habuerat loca amena, voluptaria facile in otio ferocis militum animos molliverant, ibi primum insuevit exercitus Populi Romani amare, potare,* etc. Alegar yo á vuestra Señoría el Salustio, bien veo que es necedad; pero sufridla, pues sufro yo á estos labradores que me cuenten á mí las cosas que vos faceis en Alhama. Ciertamente, señor, como el enfermo que, habida la salud, estima mucho la medicina que primero le amargaba, bien así creo que esos vuestros comilitones amen mucho vuestra noble persona, cuando conoscieren la salud que les acarreó vuestra doctrina. El socorro que fecistes á vuestra gente verdad es que es de notar *apud alios* mas que *apud me,* que conozco bien, segun quien sois, y el linaje de donde venis, que ni habeis de fuir los enemigos, ni desamparar los amigos.

LETRA XXI.

Para un su amigo encubierto (4).

Señor compadre: Vi una carta, que fué echada de noche é tomada entre puertas. La carta se dirigía á mi señor el Cardenal, é la materia della eran injurias dirigidas á mí; é porque supe que vino ántes á vuestras manos que á las mias, y que la andábades publicando por esa cibdad, acordé, despues de leida, enviarla á su Señoría, pues vos no la enviastes. Pídoos de merced, si en algun tiempo supiéredes quién es aquel encubierto que la fizo, le dedes esta respuesta que le fago.

(3) Año de 1428. Crón., fol. 149 y siguientes. Falta en la primera edicion.
(4) Año de 1478. Parece que este amigo era de Toledo. Véase la Crón., fol. 112. Falta en la primera edicion.

Encubierto amigo: Vi la carta que enviastes á mi señor el Cardenal, por la cual injuriais á mí, é avisais á él de los yerros que os parecieron en una mi letra que envié á su Señoría sobre la materia de los herejes de Sevilla; é cuanto toca á mis injurias, si decis verdad, yo me enmendaré, si no la decis, enmendáos vos. Pero como quier que ello sea, si á vos no plugo guardar la doctrina evangélica en el injuriar, á mí place de la guardar en el perdonar; é para aquí é para delante aquel que mandó perdonar las injurias, os perdono, y en tal manera perdonado, que ni me queda escrúpulo ni rancor contra vos; porque entiendo que aquel que busca venganza, primero se atormenta que venga, é recibe tal alteracion, que pena el cuerpo, é no gana el ánima. E por esto aquel Redentor é verdadero físico nuestro tambien nos dió doctrina saludable á los cuerpos como á las ánimas, cuando nos mandó perdonar á nuestros abofeteadores, segun yo perdono á vos por la presente las bofetadas que me dais: allá os lo habed con Dios, que reservó para sí la jurisdiccion de la vindicta. Señor encubierto: ó vos fablais bien en vuestra letra, ó mal: si mal, ¿por qué la escrebis? E si bien, ¿por qué os encubris, como sea verdad que todo católico cristiano, segun que os mostrais, no debe encubrir su doctrina, é mucho ménos su persona? E vos me paresce que faceis lo contrario, encubris vuestra persona é publicais vuestras injurias, las cuales debrian ser reprehension secreta, como dice Crisóstomo sobre Mateo, é no injuria pública, como prohibe Cristo en el Evangelio. Reprehendeisme de las cosas contenidas en la letra que envié á mi señor el Cardenal; é si ella ó yo fuéramos dignos de reprehension, ¿quién mas ni mejor la pudiera, é aun debiera recusar, que el mesmo Cardenal á quien mi carta se dirigia, por ser uno de los quiciales sobre que se rodea la Iglesia de Dios? Pero sin dubda, ni en presencia ni por letra la reprehendió él, ni otros letrados que la vieron; porque son palabras de Sant Agustin, epístola ciento é cuarenta é nueve, sobre el parágrafo de los herejes donatistas. Si aquellas palabras fallais ser reprehensibles, habedlo allá con Sant Agustin, que las dijo, y dejad á mí, que las alego. Otrosí parece que en el principio de vuestra letra me acusais del pecado de vanagloria, porque dije que esperaba su Señoría mi letra; y deste pecado por cierto entiendo que no me podeis emendar; porque su Señoría, é otros señores é doctos hombres me han escrito, é de continuo escriben mandándome que les escriba, y es por fuerza facer lo que mandan: faced vos cesar su mando, é habréis castigado mi vanagloria. Reprehendeisme asimismo de albardan porque escribo algunas veces cosas jocosas; é ciertamente, señor encubierto, vos decis verdad; pero yo ví á aquellos nobles é magníficos varones marques de Santillana, D. Iñigo Lopez de Mendoza é D. Diego Hurtado de Mendoza, su fijo, duque del Infantazgo, é á Fernan Perez de Guzman, señor de Batres, é á otros notables varones escrebir mensajeras de mucha doctrina, interponiendo en ellas algunas cosas de burlas que daban sal á las véras. Leed, si os place, las epístolas familiares de Tulio, que enviaba á Marco Marcelo, é á Elio Lucio, é á Ticio, é á Lelio Valerio, é á Curion é á otros muchos, é fallaréis interpuestas asaz burlas en las véras; é aun Platon é Terencio no me paresce que son reprehendidos porque interpusieron cosas jocosas en su escriptura. No creais que traigo yo este ejemplo porque presuma compararme á ninguno destos; pero ellos para quien eran, é yo para quien só, ¿por qué no me dejaréis vos, acusador amigo, albardanear lo que supiere sin injuria de ninguno, pues dello me fallo bien é vos no mal? Con todo eso os digo que si vos, señor encubierto, fallardes que jamas escribiese un renglon de burlas do no hobiese catorce de véras, quiero yo quedar por el albardan que vos me juzgais. Asimismo decis que mi carta dice que yerran los inquisidores de Sevilla en lo que facen, é que se seguiria que la Reina nuestra señora habria errado en gelo cometer. Yo por cierto no escrebí carta que tal cosa dijese, é me paresce conozco tanto della, que no dirá lo que no le mandé; porque ni yo digo que ellos yerran en su oficio, ni la Reina en su comision, aunque posible sería su Alteza haber errado en gelo cometer, é aun ellos en el proceder; é lo uno é lo otro no por malas intenciones suyas, mas por dañadas informaciones ajenas. Bueno era por cierto é discreto el rey D. Juan, de gloriosa memoria; pero, pensando que facia bien, cometió esa cibdad de Toledo á Pero Sarmiento que gela guardase, el cual pervertido de malos hombres della, rebeló contra él, y le tiró el título real é aun tiró piedras á su tienda. La Reina nuestra señora bien pensó que facia cuando confió la fortaleza de Nodar á Martin de Sepúlveda, pero alzóse con ella é vendióla al rey de Portogal. Así que, señor emendador, no es maravilla que su Alteza haya errado en la comision que fizo, pensando que cometia bien, y ellos en los procesos, pensando que no se informan mal; aunque ni yo dije, ni agora afirmo cosa ninguna destas. A las otras cosas que tocais de la Sacra Escriptura no os respondo, porque no sé quién sois: aclaráos, é satisfaceros he cuanto pudiere, é aun daros he á entender claro cómo pecais en el pecado de la mentira, por me macular del pecado de la herejía.

LETRA XXII.

Para D. Gabriel de Mendoza (1).

Noble Señor: Si yo supiera el fruto tan grande que de vuestra absencia desta tierra en ese estudio habeis conseguido, mayor precio os demandara del que os demandé por ganaros la licencia que os hobe de mi señor el Cardenal, vuestro tio. Pero, señor, mejor proporcionastes vos por cierto vuestra manda con vuestra nobleza, que yo mi demanda con mi cobdicia; porque si vos membrais, yo os demandé un melon, é vos, señor, me ofrecisteis una mula: do se demostró en la demanda mi poca cobdicia, y en la manda vuestra gran nobleza. Agora, señor, quiero faceros mas barata aquella demanda, porque de todo mi trabajo no quiero otra cosa de Vm., salvo que fagais lo que escribió Tulio en una epístola familiar á Curion: *Ut sic ac nos conformatus revertare, ut quam expectationem tui concitasti, hanc sustinere ac tueri possis,* etc. *Hoc enim, nobilissime Domine, facile consequi posses, etiam et augere,* si ficiéredes lo que el mismo Tulio escribe á su fijo en el prólogo de los oficios, lo cual os pido de merced que leais si no es leido, é fagais si no es fecho; aunque no creo yo, señor, que para esto hayais menester persuasion mia ni de otro, pues aquella vuestra natural inclinacion, que con tan ferviente deseo allá os llevó, es de creer que faga su oficio de tal manera,

(1) Falta en la primera edicion.